

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DPTO. RECOLECCION	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 07-07-2026 CORAHUA ROMERO, WILBER EDWIN		
Revisada por	: 09-07-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 09-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	12/07/2026 10:15:49
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: UREA LIQUIDA PARA UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable
1	012075	UREA LIQUIDA	091	0401	LT	600.000	1.000000	600.00	0481	603103

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UREA LIQUIDA AUTOMOTRIZ PARA LOS CAMIONES HIDROJETS DEL DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION
Adquisición urea liquida para el funcionamiento de los camiones hidrojets del Departamento de Recolección.
- 2.FINALIDAD PÚBLICA:
Garantizar el correcto funcionamiento y la seguridad operativa de las unidades, asegurando la continuidad de las actividades de mantenimiento y operación del sistema de y alcantarillado en Arequipa metropolitana.
- 3.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
Adquisición de urea liquida para hidrojets a cargo del departamento de recoleccion, con el fin de garantizar la operatividad de los vehículos en las labores de mantenimiento y operación del sistema.
- 4.ACTIVIDAD DEL POI
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE RECOLECCION
CODIGO: AOI50012900089
ACTIVIDAD OPERATIVA: GESTION DE RECOLECCION
- 5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
No se ubica en búsqueda

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Solución de Urea grado automotriz al 32.5% AUS32, según normas ISO 22241 y DIN70070.SAU32
Nombre químico: Solución acuosa de urea 32.5% en peso
Formula Molecular: CO(NH2)2 + H2O
Para reducir las emisiones de óxidos de nitrógeno en vehículos Diésel (Hidrojet) con SCR (sistema de reducción catalítica) y camión Cisterna.
A condición de que la temperatura se encuentre dentro del rango ideal entre – 11° a 30° C, la vida útil del producto deberá ser de 12 meses.
Estado físico: liquido
Aspecto: Incoloro/blanco
Solubilidad: Completamente soluble
PH: 9.0± 0.5
Olor: Ligero olor amoniacal - Umbral olfativo: NP - Color: Incoloro.
Valor Ph: 9.0 +/- 0.5
Viscosidad Dinámica: +/- 1.4 mPa/s a 25°C.
Densidad: 1,090 g/cm3 a 20 °C
Punto de ebullición: 103°C
Temperatura de descomposición: 100°C - Solubilidad en agua: Fácilmente miscible.
Peso Molecular: 60.06 kg/kmol
Conductividad termal (a 25°C): cca 057 W/m.K
Composición: Solución acuosa de urea al 32.5% (AUS 32)

VARIABLES	ESPECIFICACIONES	UNIDADES
Urea	31,8 -33,2%	(m/m)
Densidad 20°C	1,0870 – 1,0930g/cm3	
Índice Refractivo 20°C	1,3814-1,3843	-----
Alcalinidad (NH3)Máximo	0.2 %	
Carbonatos (como CO2)Máximo	0,2 %	
AldehídoMáximo	5	Ppm
InsolublesMáximo	20	Ppm
Fosfatos (PO4)Máximo	0.5	Ppm

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

SEDAPAR S.A.

PROFESIONAL

DEPARTAMENTO DE RECOLECCION

Preparado por

SEDAPAR S.A.

DEPARTAMENTO DE RECOLECCION

Revisado por

SEDAPAR S.A.

SECRETARIA DE OPERACIONES

Aprobada por

Clasificación : **Stocks de almacen**

Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION

Preparada por : 07-07-2026 CORAHUA ROMERO, WILBER EDWIN

Revisada por : 09-07-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO

Aprobada por : 09-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT

Proyecto :

Activo :

Comentarios : UREA LIQUIDA PARA UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN

Dirigido a Almacén

Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES

Prioridad Normal

Fecha Requerida 12/07/2026 10:15:49

Estado **Aprobada**

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
		CalcioMáximo 0.5 Ppm								
		HierroMáximo 0.5 Ppm								
		CobreMáximo 0.2 Ppm								
		ZincMáximo 0.2 Ppm								
		CromoMáximo 0.2 Ppm								
		NíquelMáximo 0.2 Ppm								
		AluminioMáximo 0.5 Ppm								
		MagnesioMáximo 0.5 Ppm								
		SodioMáximo 0.5 Ppm								
		PotasioMáximo 0.5 Ppm								

Presentación y envasado: Balde de 20 litros

CANTIDAD REQUERIDA:Unidad ----- Litros
Cantidad ----- 600

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS.
No aplica

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN
No aplica

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
Suma alzada

10. PLAZO DE ENTREGA
15 días calendarios

11.LUGAR DE ENTREGA
Lugar de entrega: En los almacenes del Reservorio R-2, sito en Av. Goyeneche N° 901, Miraflores, Arequipa.
Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 2:00 pm.
El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS
No aplica

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
Se realizará en un pago único.
El pago se realizará en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD
La conformidad del servicio será emitida por la jefatura departamento de Recolección de la Gerencia de Operaciones.
La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTIA COMERCIAL
Garantía Comercial de un año.

16.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004350

Clasificación : **Stocks de almacen** Dirigido a Almacén
Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 07-07-2026 CORAHUA ROMERO, WILBER EDWIN
Revisada por : 09-07-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO Prioridad Normal
Aprobada por : 09-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT Fecha Requerida 12/07/2026 10:15:49
Proyecto : Estado **Aprobada**
Activo :
Comentarios : UREA LIQUIDA PARA UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio, conforme a lo dispuesto por los Artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento

18. PENALIDADES**18.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION**

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que éstos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2. OTRAS PENALIDADES

No aplica

19. ADELANTOS

No aplica

20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, con cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo con el marco, el

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004350

Clasificación : **Stocks de almacén**

Centro de Costo : **DPTO. RECOLECCION**

Preparada por : 07-07-2026 CORAHUA ROMERO, WILBER EDWIN

Revisada por : 09-07-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO

Aprobada por : 09-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT

Proyecto :

Activo :

Comentarios : UREA LIQUIDA PARA UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN

Dirigido a

Almacén

Prioridad

Normal

Fecha Requerida

12/07/2026 10:15:49

Estado

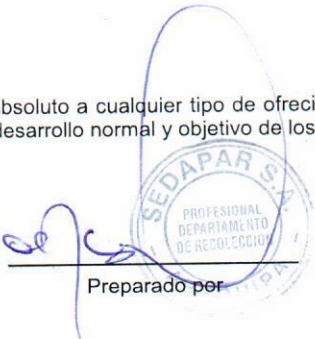
Aprobada

Almacén

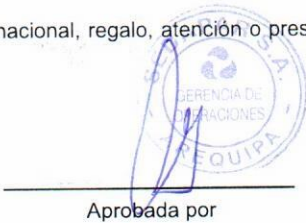
R2-ALMACEN DE MATERIALES

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo con el marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de acuerdo con el Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. 22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT'S La solución de controversias será través del Centro de Conciliación designado por las partes. 23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Se aplicará el Artículo 122 del Sub-Capítulo III Incumplimiento del Contrato del Capítulo V Disposiciones Generales de Ejecución Contractual para bienes y Servicios del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. 24. GESTIÓN DE RIESGOS Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso NO se realice este servicio puede ocasionar retrasos en las labores que se realizan, pudiendo generar multas o sanciones por parte de nuestras entidades fiscalizadoras (SUNASS, etc)										
Total Items pedidos		1	TOTAL S/.					600.00		

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por